



CUENTAS DE PASIVO

I. TÍTULO

CÓDIGO: 21101

NOMBRE: OBLIGACIONES A CORTO PLAZO

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las obligaciones a corto plazo con no residentes en el país (máximo un año) que el Banco de Guatemala tiene con instituciones financieras internacionales monetarias y no monetarias. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. CLASIFICACIÓN

21101.002	INTERESES POR PAGAR SOBRE DEPÓSITOS A PLAZO EN M/E
21101.004	INTERESES POR PAGAR SOBRE CREDITOS RECIBIDOS EN M/E
21101.005	COMISIONES POR PAGAR SOBRE CREDITOS RECIBIDOS EN M/E
21101.008	TÍTULOS DE BANCO CENTRAL

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1. CUENTA DE:	PASIVO
2. TIPO DE SALDO:	ACREEDOR



I. TÍTULO

CÓDIGO: 21101.002

NOMBRE: INTERESES POR PAGAR SOBRE DEPÓSITOS A PLAZO EN
MONEDA EXTRANJERA

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los intereses por pagar sobre los depósitos a plazo constituidos en el Banco de Guatemala por instituciones financieras internacionales monetarias y no monetarias. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; Los intereses pagados sobre los depósitos a plazo en moneda extranjera constituidos en el Banco de Guatemala por instituciones financieras internacionales monetarias y no monetarias;
- ; La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; La provisión mensual de los intereses por pagar a las instituciones financieras internacionales monetarias y no monetarias sobre los depósitos a plazo en moneda extranjera;
- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- | | | |
|----|------------------------|----------|
| 1. | CUENTA DE: | PASIVO |
| 2. | TIPO DE SALDO: | ACREEDOR |
| 3. | VALUACIÓN DIARIA: | SI |
| 4. | DIFERENCIAL CAMBIARIO: | SI |



I. TÍTULO

CÓDIGO: 21101.004

NOMBRE: INTERESES POR PAGAR SOBRE CRÉDITOS RECIBIDOS EN
MONEDA EXTRANJERA

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los intereses por pagar sobre los créditos recibidos al amparo de líneas de crédito otorgadas por los bancos del exterior y otras instituciones financieras del exterior. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; Los intereses pagados sobre las líneas de crédito a plazo en moneda extranjera otorgadas al Banco de Guatemala por organismos financieros internacionales, bancos comerciales no residentes, autoridades monetarias extranjeras y agencias internacionales;
- ; La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; La provisión de los intereses por pagar a los organismos financieros internacionales, bancos comerciales no residentes, autoridades monetarias extranjeras y agencias internacionales sobre los créditos a plazo en moneda extranjera;
- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- | | | |
|----|------------------------|----------|
| 1. | CUENTA DE: | PASIVO |
| 2. | TIPO DE SALDO: | ACREEDOR |
| 3. | VALUACIÓN DIARIA: | SI |
| 4. | DIFERENCIAL CAMBIARIO: | SI |



I. TÍTULO

CÓDIGO: 21101.005

NOMBRE: COMISIONES POR PAGAR SOBRE CRÉDITOS RECIBIDOS EN
MONEDA EXTRANJERA

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las comisiones por pagar en moneda extranjera sobre los préstamos recibidos al amparo de líneas de crédito otorgadas al Banco de Guatemala por instituciones del exterior. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; Las comisiones pagadas en moneda extranjera sobre las líneas de crédito recibidas por el Banco de Guatemala;
- ; La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; Las provisiones de las comisiones por pagar, sobre las líneas de crédito recibidas por el Banco de Guatemala;
- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- | | | |
|----|------------------------|----------|
| 1. | CUENTA DE: | PASIVO |
| 2. | TIPO DE SALDO: | ACREEDOR |
| 3. | VALUACIÓN DIARIA: | SI |
| 4. | DIFERENCIAL CAMBIARIO: | SI |



I. TÍTULO

CÓDIGO: 21101.008

NOMBRE: TÍTULOS DE BANCO CENTRAL

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los depósitos a plazo recibidos de entidades del exterior conforme las disposiciones de la Ley Orgánica y las resoluciones de la Junta Monetaria. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; El pago a su vencimiento o por redención anticipada de los depósitos a plazo recibidos;
- ; La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; La recepción de los depósitos a plazo;
- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- | | | |
|----|------------------------|----------|
| 1. | CUENTA DE: | PASIVO |
| 2. | TIPO DE SALDO: | ACREEDOR |
| 3. | VALUACIÓN DIARIA: | SI |
| 4. | DIFERENCIAL CAMBIARIO: | SI |



I. TÍTULO

CÓDIGO: 21103

NOMBRE: OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las obligaciones a corto plazo contraídas por el Banco de Guatemala, con empresas privadas o personas particulares en el exterior del país, con motivo de la adquisición y contratación de bienes y servicios, así como pagos de índole diferente al giro de sus actividades de banca central, pero que de una u otra forma coadyuvan al buen funcionamiento de la Institución. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. CLASIFICACIÓN

21103.001 ACREEDORES DIVERSOS DEL EXTERIOR EN M/E
21103.002 PASIVOS DIVERSOS

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1. CUENTA DE: PASIVO
2. TIPO DE SALDO: ACREEDOR



I. TÍTULO

CÓDIGO: 21103.001

NOMBRE: ACREEDORES DIVERSOS DEL EXTERIOR EN MONEDA
EXTRANJERA

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las obligaciones contraídas por el Banco de Guatemala, con empresas privadas o personas particulares en el exterior del país, con motivo de la adquisición y contratación de bienes y servicios, así como pagos de índole diferente al giro de sus actividades de banca central, pero que de una u otra forma coadyuvan al buen funcionamiento de la Institución. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; Los pagos que efectúe el Banco de Guatemala, para rebajar las obligaciones en moneda extranjera;
- ; La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; El registro de una obligación contraída en moneda extranjera a cargo del Banco de Guatemala;
- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- | | | |
|----|------------------------|----------|
| 1. | CUENTA DE: | PASIVO |
| 2. | TIPO DE SALDO: | ACREEDOR |
| 3. | VALUACIÓN DIARIA: | SI |
| 4. | DIFERENCIAL CAMBIARIO: | SI |



I. TÍTULO

CÓDIGO: 21103.002

NOMBRE: PASIVOS DIVERSOS

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las obligaciones contraídas por los sobregiros en los depósitos en el exterior en moneda extranjera. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario..

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- | | | |
|----|------------------------|----------|
| 1. | CUENTA DE: | PASIVO |
| 2. | TIPO DE SALDO: | ACREEDOR |
| 3. | VALUACIÓN DIARIA: | SI |
| 4. | DIFERENCIAL CAMBIARIO: | SI |



I. TÍTULO

CÓDIGO: 21104

NOMBRE: OBLIGACIONES A MEDIANO Y LARGO PLAZO

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las obligaciones con no residentes que el Banco de Guatemala tiene con instituciones financieras internacionales monetarias y no monetarias a un plazo mayor de un año. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. CLASIFICACIÓN

21104.001 DEPÓSITOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO EN M/E
21104.002 CRÉDITOS RECIBIDOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO EN M/E

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1. CUENTA DE: PASIVO
2. TIPO DE SALDO: ACREEDOR



I. TÍTULO

CÓDIGO: 21104.001

NOMBRE: DEPÓSITOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO EN MONEDA
EXTRANJERA

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los depósitos de organismos financieros internacionales y bancos del exterior en moneda extranjera, con plazos mayores de un año. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; La amortización de las obligaciones que efectúe el Banco de Guatemala de los depósitos de organismos financieros internacionales y bancos del exterior en moneda extranjera;
- ; La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; Los depósitos que se reciben en el Banco de Guatemala de los organismos financieros internacionales y bancos del exterior en moneda extranjera.
- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- | | | |
|----|------------------------|----------|
| 1. | CUENTA DE: | PASIVO |
| 2. | TIPO DE SALDO: | ACREEDOR |
| 3. | VALUACIÓN DIARIA: | SI |
| 4. | DIFERENCIAL CAMBIARIO: | SI |



I. TÍTULO

CÓDIGO: 21104.002

NOMBRE: CRÉDITOS RECIBIDOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los créditos recibidos por el Banco de Guatemala, de las autoridades monetarias, bancos comerciales no residentes, organismos financieros internacionales y agencias internacionales en moneda extranjera, con un plazo de contratación mayor de un año. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; La amortización que se efectúe por parte del Banco de Guatemala sobre los créditos recibidos a mediano y largo plazo en moneda extranjera;
- ; La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; Los desembolsos recibidos sobre créditos a mediano y largo plazo en moneda extranjera;
- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- | | | |
|----|------------------------|----------|
| 1. | CUENTA DE: | PASIVO |
| 2. | TIPO DE SALDO: | ACREEDOR |
| 3. | VALUACIÓN DIARIA: | SI |
| 4. | DIFERENCIAL CAMBIARIO: | SI |



I. TÍTULO

CÓDIGO: 21105

**NOMBRE: OBLIGACIONES CON ORGANISMOS FINANCIEROS
INTERNACIONALES**

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las obligaciones que el Banco de Guatemala tiene con Organismos Financieros Internacionales. Las obligaciones con Instituciones Financieras Internacionales No Monetarias están expresadas en quetzales y las obligaciones con el Fondo Monetario Internacional en Derechos Especiales de Giro se registran en dólares de los Estados Unidos de América y están expresadas a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. CLASIFICACIÓN

21105.003 INTERESES POR PAGAR SOBRE CRÉDITOS RECIBIDOS
21105.004 ASIGNACIÓN DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO
21105.005 DEPÓSITOS DE ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1. CUENTA DE: PASIVO
2. TIPO DE SALDO: ACREEDOR



I. TÍTULO

CÓDIGO: 21105.003

NOMBRE: INTERESES POR PAGAR SOBRE CRÉDITOS RECIBIDOS

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los intereses por pagar al Fondo Monetario Internacional, sobre la asignación de derechos especiales de giro. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; Los pagos de intereses efectuados al Fondo Monetario Internacional por parte del Banco de Guatemala sobre las asignaciones de derechos especiales de giro;
- ; La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; Las provisiones efectuadas en forma mensual de los intereses por pagar al Fondo Monetario Internacional por parte del Banco de Guatemala, sobre las asignaciones de los derechos especiales de giro;
- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- | | | |
|----|------------------------|----------|
| 1. | CUENTA DE: | PASIVO |
| 2. | TIPO DE SALDO: | ACREEDOR |
| 3. | VALUACIÓN DIARIA: | SI |
| 4. | DIFERENCIAL CAMBIARIO: | SI |



I. TÍTULO

CÓDIGO: 21105.004

NOMBRE: ASIGNACIÓN DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los Derechos Especiales de Giro -DEG-, asignados al Banco de Guatemala por el Fondo Monetario Internacional, derivado de su participación en dicho organismo financiero internacional. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; Las amortizaciones efectuadas por el Banco de Guatemala para rebajar las obligaciones de las asignaciones de Derechos Especiales de Giro del Fondo Monetario Internacional;
- ; Las fluctuaciones de los Derechos Especiales de Giro a favor del Banco de Guatemala;
- ; La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; Los desembolsos recibidos del Fondo Monetario Internacional como asignaciones de Derechos Especiales de Giro para Guatemala;
- ; Las fluctuaciones de los Derechos Especiales de Giro a cargo del Banco de Guatemala;
- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- | | | |
|----|------------------------|----------|
| 1. | CUENTA DE: | PASIVO |
| 2. | TIPO DE SALDO: | ACREEDOR |
| 3. | VALUACIÓN DIARIA: | SI |
| 4. | DIFERENCIAL CAMBIARIO: | SI |



I. TÍTULO

CÓDIGO: 21105.005

NOMBRE: DEPÓSITOS DE ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor en quetzales de las cuentas de depósitos monetarios en moneda nacional y en moneda extranjera, constituidos en el Banco de Guatemala por organismos financieros internacionales, no residentes en el país. Con relación a las cuentas de depósitos monetarios constituidas en moneda extranjera, su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; Las solicitudes escritas para transferencias de fondos que presente el Fondo Monetario Internacional ante el Banco de Guatemala;
- ; Las fluctuaciones de los Derechos Especiales de Giro a favor del Banco de Guatemala;
- ; La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; Los depósitos recibidos del Fondo Monetario Internacional directamente a la cuenta de depósitos constituida en el Banco de Guatemala;
- ; Las transferencias de fondos recibidas a favor del Fondo Monetario Internacional;
- ; Las fluctuaciones de los Derechos Especiales de Giro a cargo del Banco de Guatemala;
- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- | | | |
|----|------------------------|----------|
| 1. | CUENTA DE: | PASIVO |
| 2. | TIPO DE SALDO: | ACREEDOR |
| 3. | VALUACIÓN DIARIA: | SI |
| 4. | DIFERENCIAL CAMBIARIO: | SI |



I. TÍTULO

CÓDIGO: 22101

NOMBRE: NUMERARIO NACIONAL

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor en quetzales de los billetes y la moneda metálica, en circulación, emitidos por el Banco de Guatemala en poder del público.

III. CLASIFICACIÓN

22101.001 BILLETES EN CIRCULACIÓN
22101.002 MONEDA METÁLICA EN CIRCULACIÓN

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1. CUENTA DE: PASIVO
2. TIPO DE SALDO: ACREEDOR



I. TÍTULO

CÓDIGO: 22101.001

NOMBRE: BILLETES EN CIRCULACIÓN

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor en quetzales de los billetes emitidos por el Banco de Guatemala, que se encuentran en circulación.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

; El ingreso de billetes en las bóvedas, derivado de la variación positiva en el movimiento de las operaciones diarias del Banco de Guatemala.

SE ACREDITA POR:

; El egreso de billetes en las bóvedas, derivado de la variación negativa en el movimiento de las operaciones diarias del Banco de Guatemala.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- | | | |
|----|------------------------|----------|
| 1. | CUENTA DE: | PASIVO |
| 2. | TIPO DE SALDO: | ACREEDOR |
| 3. | VALUACIÓN DIARIA: | NO |
| 4. | DIFERENCIAL CAMBIARIO: | NO |



I. TÍTULO

CÓDIGO: 22101.002

NOMBRE: MONEDA METÁLICA EN CIRCULACIÓN

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor en quetzales de la moneda metálica emitida por el Banco de Guatemala, que se encuentra en circulación.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

; El ingreso de la moneda metálica en las bóvedas, derivado de la variación positiva en el movimiento de las operaciones diarias del Banco de Guatemala.

SE ACREDITA POR:

; El egreso de la moneda metálica en las bóvedas, derivado de la variación negativa en el movimiento de las operaciones diarias del Banco de Guatemala.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- | | | |
|----|------------------------|----------|
| 1. | CUENTA DE: | PASIVO |
| 2. | TIPO DE SALDO: | ACREEDOR |
| 3. | VALUACIÓN DIARIA: | NO |
| 4. | DIFERENCIAL CAMBIARIO: | NO |



I. TÍTULO

CÓDIGO: 22104

NOMBRE: TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor en quetzales de las obligaciones del Banco de Guatemala derivadas de la colocación de bonos de estabilización monetaria u otros títulos valores, así como la recepción de depósitos a plazo, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, de conformidad con lo que establece el artículo 46 del Decreto Número 16-2002, Ley Orgánica del Banco de Guatemala.

III. CLASIFICACIÓN

22104.010 DEPÓSITOS A PLAZO EN MONEDA NACIONAL
22104.011 DEPÓSITOS A PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1. CUENTA DE: PASIVO
2. TIPO DE SALDO: ACREEDOR



I. TÍTULO

CÓDIGO: 22104.010

NOMBRE: DEPÓSITOS A PLAZO EN MONEDA NACIONAL

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor en quetzales del capital, intereses por pagar y descuentos concedidos en moneda nacional, por las captaciones de depósitos a plazo (CDP's) por el Banco de Guatemala a través de los diferentes mecanismos aprobados por la Junta Monetaria.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; El valor de los pagos efectuados por el Banco de Guatemala en moneda nacional al vencimiento de los depósitos a plazo (CDP's);
- ; La redención anticipada de los depósitos a plazo (CDP's);
- ; La amortización por prescripción de los depósitos a plazo (CDP's);
- ; El valor de los pagos de intereses efectuados por el Banco de Guatemala sobre los depósitos a plazo (CDP's) en moneda nacional;
- ; Los descuentos concedidos en las colocaciones realizadas.

SE ACREDITA POR:

- ; La colocación de los depósitos a plazo (CDP's) en moneda nacional efectuada por el Banco de Guatemala;
- ; La provisión efectuada por el Banco de Guatemala de los intereses por pagar sobre los depósitos a plazo (CDP's) vencidos en moneda nacional;
- ; La provisión efectuada por el Banco de Guatemala de los descuentos concedidos sobre los depósitos a plazo (CDP's) vencidos en moneda nacional;
- ; La provisión de los intereses por pagar al final del mes de los depósitos a plazo (CDP's).

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- | | | |
|----|------------------------|----------|
| 1. | CUENTA DE: | PASIVO |
| 2. | TIPO DE SALDO: | ACREEDOR |
| 3. | VALUACIÓN DIARIA: | NO |
| 4. | DIFERENCIAL CAMBIARIO: | NO |



I. TÍTULO

CÓDIGO: 22104.011

NOMBRE: DEPÓSITOS A PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los depósitos a plazo en dólares de los Estados Unidos de América recibidos por el Banco de Guatemala. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; Los pagos efectuados por el Banco de Guatemala por vencimiento del plazo de los depósitos;
- ; La amortización por prescripción de los depósitos a plazo;
- ; El valor de los pagos de intereses efectuados por el Banco de Guatemala sobre los depósitos a plazo en dólares de los Estados Unidos de América;
- ; La amortización por prescripción de los intereses;
- ; La redención anticipada de depósitos a plazo en dólares de los Estados Unidos de América;
- ; La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; La colocación de los depósitos a plazo en dólares de los Estados Unidos de América por el Banco de Guatemala;
- ; La provisión efectuada por el Banco de Guatemala de los intereses vencidos por pagar sobre los depósitos a plazo en dólares de los Estados Unidos de América;
- ; La provisión de los intereses por pagar al final del mes de los depósitos a plazo;
- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- | | | |
|----|------------------------|----------|
| 1. | CUENTA DE: | PASIVO |
| 2. | TIPO DE SALDO: | ACREEDOR |
| 3. | VALUACIÓN DIARIA: | SI |
| 4. | DIFERENCIAL CAMBIARIO: | SI |



I. TÍTULO

CÓDIGO: 22106

NOMBRE: DEPÓSITOS DEL GOBIERNO GENERAL

II. DESCRIPCIÓN

Registra el saldo en quetzales de las cuentas de depósitos monetarios en moneda nacional y en moneda extranjera constituidas en el Banco de Guatemala por unidades del gobierno general que ejercen autoridad ejecutiva, legislativa o judicial, sobre otras unidades institucionales dentro de una zona especificada; por entidades descentralizadas; entidades autónomas no empresariales; y, por gobiernos locales -municipalidades-. También comprende los Fondos del Seguro Social y Fondos en Fideicomiso del Gobierno Central. Con relación a las cuentas de depósitos monetarios constituidas en moneda extranjera, su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. CLASIFICACIÓN

22106.001	DEPÓSITOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN
22106.002	DEPÓSITOS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS
22106.003	DEPÓSITOS DE ENTIDADES AUTÓNOMAS NO EMPRESARIALES
22106.004	DEPÓSITOS DEL SEGURO SOCIAL
22106.005	DEPÓSITOS DE GOBIERNOS LOCALES
22106.006	FONDOS EN FIDEICOMISO DEL GOBIERNO CENTRAL

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1.	CUENTA DE:	PASIVO
2.	TIPO DE SALDO:	ACREEDOR



I. TÍTULO

CÓDIGO: 22106.001

NOMBRE: DEPÓSITOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

II. DESCRIPCIÓN

Registra el saldo en quetzales de las cuentas de depósitos monetarios en moneda nacional y en moneda extranjera, constituidas en el Banco de Guatemala por unidades del gobierno central que ejercen autoridad ejecutiva, legislativa o judicial sobre otras unidades institucionales dentro de una zona especificada, donde los recursos provienen del presupuesto general de la nación. Con relación a las cuentas de depósitos monetarios constituidas en moneda extranjera, su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; Las solicitudes de transferencias de fondos efectuadas por las entidades del Gobierno Central por medio de oficios, a través del Mecanismo de Transacciones de Entidades Depositantes -MED-;
- ; Las transferencias electrónicas de fondos efectuadas por las entidades del Gobierno Central a través del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR-;
- ; Los contratos o convenios suscritos con las entidades del Gobierno Central en los que se autoriza al Banco de Guatemala a debitar las correspondientes cuentas;
- ; La valuación de las cuentas de depósitos monetarios expresadas en moneda extranjera por la apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; El valor de los depósitos recibidos en ventanillas del Banco de Guatemala a favor de las unidades del gobierno central;
- ; Las transferencias de fondos recibidas de otras dependencias por medio de oficios a favor de la entidad depositante, a través del Mecanismo de Transacciones de Entidades Depositantes -MED-;
- ; Las transferencias electrónicas de fondos efectuadas por las entidades del gobierno central o por las entidades financieras a través del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR-;
- ; Las donaciones recibidas del exterior a favor de las entidades del Gobierno Central;
- ; Las transferencias electrónicas de fondos instruidas por otras entidades, a través de SWIFT;
- ; La valuación de las cuentas de depósitos monetarios expresadas en moneda extranjera por la depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 22106.001

NOMBRE: DEPÓSITOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- | | | |
|----|------------------------|--|
| 1. | CUENTA DE: | PASIVO |
| 2. | TIPO DE SALDO: | ACREEDOR |
| 3. | VALUACIÓN DIARIA: | SI (Cuentas de Depósitos en moneda extranjera) |
| 4. | DIFERENCIAL CAMBIARIO: | SI (Cuentas de Depósitos en moneda extranjera) |



I. TÍTULO

CÓDIGO: 22106.002

NOMBRE: DEPÓSITOS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

II. DESCRIPCIÓN

Registra el saldo en quetzales de las cuentas de depósitos monetarios en moneda nacional y en moneda extranjera de unidades, instituciones u organismos cuyos presupuestos no están incluidos en el Presupuesto General de la Nación pero que forman parte del Gobierno General. Con relación a las cuentas de depósitos monetarios constituidas en moneda extranjera, su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; Las solicitudes de transferencias de fondos efectuadas por las entidades descentralizadas por medio de oficios, a través del Mecanismo de Transacciones de Entidades Depositantes -MED-;
- ; Las transferencias electrónicas de fondos efectuadas por las entidades descentralizadas a través del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR-;
- ; Los contratos o convenios suscritos con las entidades descentralizadas en los que se autoriza al Banco de Guatemala a debitar las correspondientes cuentas;
- ; La valuación de las cuentas de depósitos monetarios expresadas en moneda extranjera por la apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; El valor de los depósitos recibidos en ventanillas del Banco de Guatemala a favor de entidades descentralizadas;
- ; Las transferencias de fondos recibidas de otras dependencias por medio de oficios a favor de la entidad depositante, a través del Mecanismo de Transacciones de Entidades Depositantes -MED-;
- ; Las transferencias electrónicas de fondos efectuadas por las entidades del gobierno general o por las entidades financieras a través del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR-;
- ; Las transferencias electrónicas de fondos instruidas por otras entidades, a través de SWIFT;
- ; La valuación de las cuentas de depósitos monetarios expresadas en moneda extranjera por la depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 22106.002

NOMBRE: DEPÓSITOS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- | | | |
|----|------------------------|--|
| 1. | CUENTA DE: | PASIVO |
| 2. | TIPO DE SALDO: | ACREEDOR |
| 3. | VALUACIÓN DIARIA: | SI (Cuentas de Depósitos en moneda extranjera) |
| 4. | DIFERENCIAL CAMBIARIO: | SI (Cuentas de Depósitos en moneda extranjera) |



I. TÍTULO

CÓDIGO: 22106.003

NOMBRE: DEPÓSITOS DE ENTIDADES AUTÓNOMAS NO EMPRESARIALES

II. DESCRIPCIÓN

Registra el saldo en quetzales de las cuentas de depósitos monetarios en moneda nacional y en moneda extranjera de entidades que se rigen por su propia ley orgánica, además gozan de personalidad jurídica, patrimonio propio, y son consideradas del sector público. Con relación a las cuentas de depósitos monetarios constituidas en moneda extranjera, su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; Las solicitudes de transferencias de fondos efectuadas por las entidades autónomas no empresariales por medio de oficios, a través del Mecanismo de Transacciones de Entidades Depositantes -MED-;
- ; Las transferencias electrónicas de fondos efectuadas por las entidades autónomas a través del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR-;
- ; Los contratos o convenios suscritos con las entidades autónomas no empresariales en los que se autoriza al Banco de Guatemala, a debitar las correspondientes cuentas;
- ; La valuación de las cuentas de depósitos monetarios expresadas en moneda extranjera por la apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; El valor de los depósitos recibidos en ventanillas del Banco de Guatemala a favor de entidades autónomas no empresariales;
- ; Las transferencias de fondos recibidas de otras dependencias por medio de oficios a favor de la entidad depositante, a través del Mecanismo de Transacciones de Entidades Depositantes -MED-;
- ; Las transferencias electrónicas de fondos efectuadas por las entidades del gobierno general o por las entidades financieras a través del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR-;
- ; Las transferencias electrónicas de fondos instruidas por otras entidades, a través de SWIFT;
- ; La valuación de las cuentas de depósitos monetarios expresadas en moneda extranjera por la depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 22106.003

NOMBRE: DEPÓSITOS DE ENTIDADES AUTÓNOMAS NO EMPRESARIALES

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- | | | |
|----|------------------------|--|
| 1. | CUENTA DE: | PASIVO |
| 2. | TIPO DE SALDO: | ACREEDOR |
| 3. | VALUACIÓN DIARIA: | SI (Cuentas de Depósitos en moneda extranjera) |
| 4. | DIFERENCIAL CAMBIARIO: | SI (Cuentas de Depósitos en moneda extranjera) |



I. TÍTULO

CÓDIGO: 22106.004

NOMBRE: DEPÓSITOS DEL SEGURO SOCIAL

II. DESCRIPCIÓN

Registra el saldo en quetzales de las cuentas de depósitos monetarios en moneda nacional y en moneda extranjera constituidas en el Banco de Guatemala, por instituciones que administran programas de seguridad social establecidos por la ley específica. Con relación a las cuentas de depósitos monetarios constituidas en moneda extranjera, su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; Las solicitudes de transferencias de fondos efectuadas por medio de oficios, a través del Mecanismo de Transacciones de Entidades Depositantes -MED-;
- ; Las transferencias electrónicas de fondos efectuadas a través del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR-;
- ; Los contratos o convenios suscritos con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social en los que se autoriza al Banco de Guatemala, a debitar las correspondientes cuentas;
- ; La valuación de las cuentas de depósitos monetarios expresadas en moneda extranjera por la apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; El valor de los depósitos recibidos en ventanillas del Banco de Guatemala a favor de las cuentas de estas entidades;
- ; Las transferencias de fondos recibidas de otras dependencias por medio de oficios a favor de la entidad depositante, a través del Mecanismo de Transacciones de Entidades Depositantes -MED-;
- ; Las transferencias electrónicas de fondos efectuadas por las entidades del gobierno general o por las entidades financieras a través del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR-;
- ; Las transferencias electrónicas de fondos instruidas por otras entidades, a través de SWIFT;
- ; La valuación de las cuentas de depósitos monetarios expresadas en moneda extranjera por la depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.



II. TÍTULO

CÓDIGO: 22106.004

NOMBRE: DEPÓSITOS DEL SEGURO SOCIAL

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- | | | |
|----|------------------------|--|
| 1. | CUENTA DE: | PASIVO |
| 2. | TIPO DE SALDO: | ACREEDOR |
| 3. | VALUACIÓN DIARIA: | SI (Cuentas de Depósitos en moneda extranjera) |
| 4. | DIFERENCIAL CAMBIARIO: | SI (Cuentas de Depósitos en moneda extranjera) |



I. TÍTULO

CÓDIGO: 22106.005

NOMBRE: DEPÓSITOS DE GOBIERNOS LOCALES

II. DESCRIPCIÓN

Registra el saldo en quetzales de las cuentas de depósitos monetarios en moneda nacional y en moneda extranjera constituidas en el Banco de Guatemala por las unidades de gobierno que ejercen competencia independiente en las diversas jurisdicciones, urbanas o rurales del territorio del país, comprende las municipalidades y otras organizaciones relacionadas directamente con las mismas. Con relación a las cuentas de depósitos monetarios constituidas en moneda extranjera, su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; Las solicitudes de transferencias de fondos efectuadas por medio de oficios, a través del Mecanismo de Transacciones de Entidades Depositantes -MED-;
- ; Las transferencias electrónicas de fondos efectuadas por las municipalidades a través del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR-;
- ; Los contratos o convenios suscritos con entidades de los gobiernos locales en los que se autoriza al Banco de Guatemala, a debitar las correspondientes cuentas;
- ; La valuación de las cuentas de depósitos monetarios expresadas en moneda extranjera por la apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; El valor de los depósitos recibidos en ventanillas del Banco de Guatemala a favor de las entidades de los gobiernos locales;
- ; Las transferencias de fondos recibidas de otras dependencias por medio de oficios a favor de la entidad depositante, a través del Mecanismo de Transacciones de Entidades Depositantes -MED-;
- ; Las transferencias electrónicas de fondos efectuadas por las entidades del gobierno general o por las entidades financieras a través del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR-;
- ; Las transferencias electrónicas de fondos instruidas por otras entidades, a través de SWIFT;
- ; La valuación de las cuentas de depósitos monetarios expresadas en moneda extranjera por la depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 22106.005

NOMBRE: DEPÓSITOS DE GOBIERNOS LOCALES

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- | | | |
|----|------------------------|--|
| 1. | CUENTA DE: | PASIVO |
| 2. | TIPO DE SALDO: | ACREEDOR |
| 3. | VALUACIÓN DIARIA: | SI (Cuentas de Depósitos en moneda extranjera) |
| 4. | DIFERENCIAL CAMBIARIO: | SI (Cuentas de Depósitos en moneda extranjera) |



I. TÍTULO

CÓDIGO: 22106.006

NOMBRE: FONDOS EN FIDEICOMISO DEL GOBIERNO CENTRAL

II. DESCRIPCIÓN

Registra el saldo en quetzales de las cuentas de depósitos monetarios constituidas en moneda nacional y en moneda extranjera por el Banco de Guatemala, con recursos del patrimonio fideicometido de fideicomisos constituidos por el Estado de Guatemala en el Banco Central. Con relación a las cuentas de depósitos monetarios constituidas en moneda extranjera, su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; Las solicitudes de traslados de fondos autorizadas por escrito o por medios electrónicos efectuadas por el Estado, a través de los ministerios que participan como fideicomitentes, con cargo a las cuentas de depósitos monetarios constituidas en el Banco de Guatemala;
- ; La valuación de las cuentas de depósitos monetarios expresadas en moneda extranjera por la apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; Los depósitos efectuados a favor de las cuentas de depósitos monetarios constituidas en el Banco de Guatemala;
- ; Las transferencias de fondos por escrito y por medios electrónicos, recibidas para abonar las cuentas de depósitos monetarios constituidas en el Banco de Guatemala.
- ; Las recuperaciones de capital e intereses de los préstamos concedidos con recursos del patrimonio fideicometido;
- ; La valuación de las cuentas de depósitos monetarios expresadas en moneda extranjera por la depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- | | | |
|----|------------------------|--|
| 1. | CUENTA DE: | PASIVO |
| 2. | TIPO DE SALDO: | ACREEDOR |
| 3. | VALUACIÓN DIARIA: | SI (Cuentas de Depósitos en moneda extranjera) |
| 4. | DIFERENCIAL CAMBIARIO: | SI (Cuentas de Depósitos en moneda extranjera) |



I. TÍTULO

CÓDIGO: 22107

NOMBRE: DEPÓSITOS DEL SECTOR FINANCIERO

II. DESCRIPCIÓN

Registra el saldo en quetzales de las cuentas de depósitos monetarios en moneda nacional y moneda extranjera constituidas en el Banco de Guatemala por instituciones financieras y por personas o empresas particulares que son administradas principalmente por el Banco de Guatemala. Incluye además las cuentas especiales de liquidación y el valor de los cheques de gerencia en circulación a cargo de la Autoridad Monetaria. Con relación a las cuentas de depósitos monetarios constituidas en moneda extranjera, su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. CLASIFICACIÓN

22107.001	DEPÓSITOS DE AUTORIDAD MONETARIA
22107.002	DEPÓSITOS DE BANCOS Y SOCIEDADES FINANCIERAS
22107.003	DEPÓSITOS DE OTRAS SOCIEDADES FINANCIERAS

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1.	CUENTA DE:	PASIVO
2.	TIPO DE SALDO:	ACREEDOR



I. TÍTULO

CÓDIGO: 22107.001

NOMBRE: DEPÓSITOS DE AUTORIDAD MONETARIA

II. DESCRIPCIÓN

Registra el saldo en quetzales de las cuentas especiales de liquidación, cuentas suspenso, cuentas de pago de títulos valores en moneda nacional y en moneda extranjera, cuentas de depósitos monetarios de los cheques de gerencia en circulación y otras cuentas de depósitos constituidas como autoridad monetaria por el Banco de Guatemala. Con relación a las cuentas de depósitos monetarios constituidas en moneda extranjera, su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; Las operaciones automáticas que genera el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR- y el Sistema de Información Contable y Financiera -SICOF-;
- ; El resultado multilateral neto en la liquidación de la Cámara de Compensación Bancaria, cuando éste sea deudor;
- ; El resultado multilateral neto en la liquidación de la Cámara de Compensación Automatizada -CCA-, cuando éste sea deudor;
- ; El valor de los cheques emitidos a cargo de cada cuenta de depósitos monetarios, y que son pagados por el Banco de Guatemala directamente en sus ventanillas de atención al público o bien por intermedio de la Cámara de Compensación;
- ; La anulación de Cheques de Gerencia y/o Cheques de Pago de Títulos Valores;
- ; La valuación de las cuentas de depósitos monetarios expresadas en moneda extranjera por la apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; Las operaciones automáticas que genera el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR- y el Sistema de Información Contable y Financiera -SICOF-;
- ; El resultado multilateral neto en la liquidación de la Cámara de Compensación Bancaria, cuando éste sea acreedor;
- ; El resultado multilateral neto en la liquidación de la Cámara de Compensación Automatizada -CCA-, cuando éste sea acreedor;
- ; La provisión de fondos en la emisión diaria de Cheques de Gerencia;
- ; La valuación de las cuentas de depósitos monetarios expresadas en moneda extranjera por la depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 22107.001

NOMBRE: DEPÓSITOS DE AUTORIDAD MONETARIA

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- | | | |
|----|------------------------|--|
| 1. | CUENTA DE: | PASIVO |
| 2. | TIPO DE SALDO: | ACREEDOR |
| 3. | VALUACIÓN DIARIA: | SI (Cuentas de Depósitos en moneda extranjera) |
| 4. | DIFERENCIAL CAMBIARIO: | SI (Cuentas de Depósitos en moneda extranjera) |



I. TÍTULO

CÓDIGO: 22107.002

NOMBRE: DEPÓSITOS DE BANCOS Y SOCIEDADES FINANCIERAS

II. DESCRIPCIÓN

Registra el saldo en quetzales de las cuentas de depósitos monetarios en moneda nacional y en moneda extranjera, constituidas en el Banco de Guatemala por los bancos creadores de dinero y sociedades financieras, cuya actividad principal es la intermediación financiera. Está integrado por: los bancos del sistema y financieras del país. Con relación a las cuentas de depósitos monetarios constituidas en moneda extranjera, su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; Las operaciones automáticas que genera el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR- y el Sistema de Información Contable y Financiera -SICOF- al cierre de Operaciones;
- ; Las solicitudes de transferencias electrónicas de fondos efectuadas por los bancos del sistema y por las sociedades financieras a través del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR-;
- ; Las solicitudes de transferencias de fondos efectuadas por los bancos del sistema y por las sociedades financieras por medio de oficios o a través del Mecanismo Interbancario de Transferencias -MIT-, como contingencia del sistema -LBTR-;
- ; La liquidación de operaciones realizadas en la Mesa Electrónica Bancaria de Dinero;
- ; La liquidación de operaciones realizadas en el Sistema Electrónico de Negociación de Divisas -SINEDI-;
- ; El resultado multilateral en la liquidación de la Cámara de Compensación Bancaria;
- ; El valor de los pagos de alto valor determinados en la Cámara de Compensación Bancaria;
- ; El resultado multilateral neto en la liquidación de la Cámara de Compensación Automatizada -CCA-, cuando éste sea deudor;
- ; La variación resultante en el cálculo del encaje remunerado;
- ; Las aportaciones a la formación del Fondo para la Protección del Ahorro, de acuerdo con lo que establece el artículo 88 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros;
- ; Los contratos firmados por el cuentahabiente autorizando al Banco de Guatemala a debitar la cuenta;
- ; La valuación de las cuentas de depósito expresadas en moneda extranjera por depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario; y
- ; Otros cargos realizados por el Banco de Guatemala.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 22107.002

NOMBRE: DEPÓSITOS DE BANCOS Y SOCIEDADES FINANCIERAS

III. FUNCIONAMIENTO

SE ACREDITA POR:

- ; Las operaciones automáticas que genera el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR- y el Sistema de Información Contable y Financiera -SICOF- al cierre de operaciones;
- ; El valor de los depósitos recibidos en las ventanillas de atención al público del Banco de Guatemala;
- ; Las Transferencias electrónicas de fondos recibidas a través del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR-;
- ; Las transferencias de fondos recibidas por medio de oficios o a través del Mecanismo Interbancario de Transferencias -MIT-, como contingencia del sistema -LBTR-;
- ; Las transferencias de fondos del encaje remunerado, cuando la entidad muestra deficiencia de liquidez temporal en la Cámara de Compensación;
- ; La liquidación de operaciones realizadas en la Mesa Electrónica Bancaria de Dinero -MEBD-;
- ; La liquidación de operaciones realizadas en el Sistema Electrónico de Negociación de Divisas -SINEDI-;
- ; El resultado multilateral neto en la liquidación de la Cámara de Compensación Bancaria, cuando éste sea acreedor;
- ; El resultado multilateral neto en la liquidación de la Cámara de Compensación Automatizada -CCA-, cuando éste sea acreedor;
- ; Las transferencias electrónicas de fondos instruidas por otras entidades, a través de SWIFT;
- ; El valor de los pagos de alto valor determinados en la Cámara de Compensación Bancaria;
- ; La valuación de las cuentas de depósito expresadas en moneda extranjera por apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario; y
- ; Las transferencias de fondos recibidas por medio de oficios o a través del Mecanismo de Transacciones de Entidades Depositantes -MED-.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- | | | |
|----|------------------------|--|
| 1. | CUENTA DE: | PASIVO |
| 2. | TIPO DE SALDO: | ACREEDOR |
| 3. | VALUACIÓN DIARIA: | SI (Cuentas de Depósitos en moneda extranjera) |
| 4. | DIFERENCIAL CAMBIARIO: | SI (Cuentas de Depósitos en moneda extranjera) |



I. TÍTULO

CÓDIGO: 22107.003

NOMBRE: DEPÓSITOS DE OTRAS SOCIEDADES FINANCIERAS

II. DESCRIPCIÓN

Registra el saldo en quetzales de las cuentas de depósitos monetarios constituidas en moneda nacional y en moneda extranjera en el Banco de Guatemala por empresas particulares que pese a prestar una amplia cobertura de servicios financieros, no incurrir en pasivos utilizables como medios de pago. Este sector está integrado por: Compañías Aseguradoras, Almacenes de Depósito, Afianzadoras, Factoraje, Arrendadoras Financieras y Otros Auxiliares Financieros. Con relación a las cuentas de depósitos monetarios constituidas en moneda extranjera, su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; Las operaciones automáticas que genera el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR- y el Sistema de Información Contable y Financiera -SICOF- al cierre de operaciones;
- ; Las solicitudes de transferencias electrónicas de fondos efectuadas por las sociedades financieras a través del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR-;
- ; Las solicitudes de transferencias de fondos efectuadas por las instituciones financieras por medio de oficios o a través del Mecanismo de Transacciones de Entidades Depositantes -MED-;
- ; Los contratos firmados por la entidad depositante o disposiciones de autoridades competentes autorizando al Banco de Guatemala para debitar su cuenta;
- ; La valuación de las cuentas de depósito expresadas en moneda extranjera por la depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; Las operaciones automáticas que genera el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR- y el Sistema de Información Contable y Financiera -SICOF- al cierre de operaciones;
- ; Las transferencias electrónicas de fondos recibidas a través del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR-;
- ; El valor de los depósitos recibidos en las ventanillas de atención al público del Banco de Guatemala;
- ; Las Transferencias electrónicas de fondos recibidas a través del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR-;
- ; Las transferencias de fondos recibidas por medio de oficios o a través del Mecanismo de Transacciones de Entidades Depositantes -MED-.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 22107.003

NOMBRE: DEPÓSITOS DE BANCOS Y SOCIEDADES FINANCIERAS

III. FUNCIONAMIENTO

- ; El valor de los depósitos recibidos en las ventanillas del Banco de Guatemala;
- ; Los contratos firmados por la entidad depositante o disposiciones de autoridades competentes autorizando al Banco de Guatemala para acreditar su cuenta;
- ; La valuación de las cuentas de depósito expresadas en moneda extranjera por la apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- | | | |
|----|------------------------|--|
| 1. | CUENTA DE: | PASIVO |
| 2. | TIPO DE SALDO: | ACREEDOR |
| 3. | VALUACIÓN DIARIA: | SI (Cuentas de Depósitos en moneda extranjera) |
| 4. | DIFERENCIAL CAMBIARIO: | SI (Cuentas de Depósitos en moneda extranjera) |



I. TÍTULO

CÓDIGO: 22108

NOMBRE: DEPÓSITOS DEL SECTOR NO FINANCIERO

II. DESCRIPCIÓN

Registra el saldo en quetzales de las cuentas de depósitos monetarios en moneda nacional constituidas en el Banco de Guatemala por de las sociedades públicas no financieras controladas por unidades gubernamentales mediante la propiedad de más de la mitad de acciones o que permitan al gobierno nombrar directores.

III. CLASIFICACIÓN

22108.001 DEPÓSITOS DE SOCIEDADES NO FINANCIERAS

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- | | | |
|----|----------------|----------|
| 1. | CUENTA DE: | PASIVO |
| 2. | TIPO DE SALDO: | ACREEDOR |



I. TÍTULO

CÓDIGO: 22108.001

NOMBRE: DEPÓSITOS DE SOCIEDADES NO FINANCIERAS

II. DESCRIPCIÓN

Registra el saldo de las cuentas de depósitos monetarios en moneda nacional, constituidas en el Banco de Guatemala por sociedades públicas y privadas no financieras, en el caso de que las sociedades públicas no financieras sean controladas por unidades gubernamentales.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; Las solicitudes de transferencias de fondos efectuadas por las sociedades no financieras por medio de oficios, a través del Mecanismo de Transacciones de Entidades Depositantes -MED-;
- ; Las transferencias electrónicas de fondos efectuadas por las sociedades no financieras a través del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR-; y
- ; Los contratos o convenios suscritos por las sociedades no financieras con el Banco de Guatemala, en los que se autoriza debitar su cuenta constituida en el Banco Central.

SE ACREDITA POR:

- ; El valor de los depósitos recibidos en las ventanillas de atención al público del Banco de Guatemala;
- ; Las transferencias electrónicas de fondos recibidas a través del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR-;
- ; Las transferencias de fondos recibidas de otras dependencias por medio de oficios a favor de la entidad depositante, a través del Mecanismo de Transacciones de Entidades Depositantes -MED-; y
- ; Los contratos firmados por la entidad depositante o disposiciones de autoridades competentes autorizando al Banco de Guatemala para acreditar su cuenta.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- | | | |
|----|------------------------|--|
| 1. | CUENTA DE: | PASIVO |
| 2. | TIPO DE SALDO: | ACREEDOR |
| 3. | VALUACIÓN DIARIA: | SI (Cuentas de Depósitos en moneda extranjera) |
| 4. | DIFERENCIAL CAMBIARIO: | SI (Cuentas de Depósitos en moneda extranjera) |



I. TÍTULO

CÓDIGO: 22109

NOMBRE: ACREEDORES DIVERSOS DEL INTERIOR

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las cuentas por pagar del Banco de Guatemala en moneda nacional y en moneda extranjera, por obligaciones contraídas con empresas públicas o privadas y personas particulares residentes en el país, derivadas de depósitos recibidos, adquisición de bienes y contratación de servicios.

III. CLASIFICACIÓN

22109.001 ACREEDORES EN MONEDA NACIONAL
22109.002 ACREEDORES EN MONEDA EXTRANJERA

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1. CUENTA DE: PASIVO
2. TIPO DE SALDO: ACREEDOR



I. TÍTULO

CÓDIGO: 22109.001

NOMBRE: ACREEDORES EN MONEDA NACIONAL

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las cuentas por pagar del Banco de Guatemala en moneda nacional, por obligaciones contraídas con empresas públicas o privadas y personas particulares residentes en el país, derivadas de depósitos recibidos, adquisición de bienes y contratación de servicios.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; El pago de las cuentas por pagar adquiridas en moneda nacional por el Banco de Guatemala;
- ; El traslado a cuentas de resultados, de los fondos ajenos por devolver cuando la obligación tenga más de tres años de antigüedad.

SE ACREDITA POR:

- ; Las obligaciones contraídas en moneda nacional;
- ; El registro de las provisiones de obligaciones por pagar en forma mensual, que realice el Banco de Guatemala;
- ; El traslado de las obligaciones por pagar, a fondos ajenos por devolver cuya antigüedad sea mayor de dos años;

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- | | | |
|----|------------------------|----------|
| 1. | CUENTA DE: | PASIVO |
| 2. | TIPO DE SALDO: | ACREEDOR |
| 3. | VALUACIÓN DIARIA: | NO |
| 4. | DIFERENCIAL CAMBIARIO: | NO |



I. TÍTULO

CÓDIGO: 22109.002

NOMBRE: ACREEDORES EN MONEDA EXTRANJERA

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las cuentas por pagar del Banco de Guatemala en moneda extranjera, por obligaciones contraídas principalmente por las cartas de crédito emitidas. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; La liquidación parcial o total de las cartas de crédito emitidas;
- ; La liquidación parcial o total de otras cuentas por pagar en moneda extranjera;
- ; La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; La apertura de cartas de crédito solicitadas por entidades públicas o por el propio Banco de Guatemala;
- ; Las cuentas por pagar en moneda extranjera;
- ; El registro de la provisión que realice el Banco de Guatemala en forma mensual de obligaciones por pagar en moneda extranjera a bancos corresponsales por Bonos de Estabilización en dólares de los Estados Unidos de América;
- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- | | | |
|----|------------------------|----------|
| 1. | CUENTA DE: | PASIVO |
| 2. | TIPO DE SALDO: | ACREEDOR |
| 3. | VALUACIÓN DIARIA: | NO |
| 4. | DIFERENCIAL CAMBIARIO: | NO |



I. TÍTULO

CÓDIGO: 22110

NOMBRE: CUENTA PASIVA DE VALUACIONES

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de la valuación diaria, por variación del tipo de cambio, de los activos y pasivos expresados en moneda extranjera, la valuación mensual de los Derechos Especiales de Giro, la valuación del oro monetario y la valuación de las inversiones en valores extranjeros, conforme lo establece el artículo 10 del Decreto Número 16-2002, Ley Orgánica del Banco de Guatemala, así como de otros activos en moneda extranjera, de conformidad con las políticas contables establecidas.

III. CLASIFICACIÓN

22110.001 CUENTA PASIVA DE DIFERENCIALES CAMBIARIAS
22110.003 CUENTA PASIVA DE REVALUACIÓN DE ACTIVOS

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1. CUENTA DE: PASIVO
2. TIPO DE SALDO: ACREEDOR



I. TÍTULO

CÓDIGO: 22110.001

NOMBRE: CUENTA PASIVA DE DIFERENCIALES CAMBIARIAS

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de la valuación diaria, por variación del tipo de cambio, de activos y pasivos expresados en moneda extranjera, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario. Así como, el valor de las valuaciones mensuales de los activos y pasivos que el Banco de Guatemala mantiene en el Fondo Monetario Internacional en Derechos Especiales de Giro respecto al Dólar de los Estados Unidos de América. El saldo de esta cuenta se compensa al final de cada ejercicio contable, con el saldo registrado en la Cuenta Activa de Diferenciales Cambiarias, el excedente o deficiencia resultante se traslada a la cuenta de Patrimonio - Reservas por Valuación.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; La compensación con el saldo de la Cuenta Activa de Diferenciales Cambiarias, al efectuarse el cierre del ejercicio contable, trasladando la diferencia a la cuenta "Reservas por Valuación" en el Patrimonio.

SE ACREDITA POR:

- ; La depreciación del tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario, al realizar la valuación diaria de los activos expresados en moneda extranjera;
- ; La apreciación del tipo de cambio de referencia vigente, al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario, al realizar la valuación de los pasivos expresados en moneda extranjera;
- ; La valuación mensual de los activos expresados en Derechos Especiales de Giro, que el Banco de Guatemala mantiene en el Fondo Monetario Internacional, por depreciación del tipo de cambio DEG con relación al Dólar de los Estados Unidos de América vigente al cierre de operaciones contables, de acuerdo a información proporcionada por el FMI;
- ; La valuación mensual de los pasivos expresados en Derechos Especiales de Giro, que el Banco de Guatemala mantiene en el Fondo Monetario Internacional, por apreciación del tipo de cambio DEG con relación al Dólar de los Estados Unidos de América vigente al cierre de operaciones contables, de acuerdo a información proporcionada por el FMI;
- ; La valuación derivada del efecto cambiario relacionado con diferentes eventos en las Tenencias de Derechos Especiales de Giro que el Banco de Guatemala mantiene en el Fondo Monetario Internacional, considerando la depreciación del tipo de cambio DEG con relación al Dólar de los Estados Unidos de América vigente al cierre de operaciones contables con relación al tipo de cambio DEG histórico (DEG0.828948 por 1US\$).



I. TÍTULO

CÓDIGO: 22110.001

NOMBRE: CUENTA PASIVA DE DIFERENCIALES CAMBIARIAS

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- | | | |
|----|------------------------|----------|
| 1. | CUENTA DE: | PASIVO |
| 2. | TIPO DE SALDO: | ACREEDOR |
| 3. | VALUACIÓN DIARIA: | NO |
| 4. | DIFERENCIAL CAMBIARIO: | NO |



I. TÍTULO

CÓDIGO: 22110.003

NOMBRE: CUENTA PASIVA DE REVALUACIÓN DE ACTIVOS

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las valuaciones derivadas de la valorización del precio de mercado del oro monetario, cotizado en el mercado internacional, así como también las valorizaciones no realizadas derivadas de las variaciones en precio de las inversiones en valores extranjeros, los contratos a futuro y los valores pendientes de ser anunciados -TBA-, efectuadas directamente por el Banco de Guatemala o a través de sus administradores de cartera externos. El saldo de esta cuenta se compensa al final de cada ejercicio contable, con el saldo registrado en la Cuenta Activa de Revaluación de Activos, el excedente o deficiencia resultante se traslada a la cuenta de Patrimonio - Reservas por Valuación. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente al valor en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; El extorno de las valorizaciones de precio de mercado no realizadas resultantes de la valuación del día hábil anterior, efectuada a los instrumentos de inversión que forman parte de los activos del Banco de Guatemala;
- ; La compensación con el saldo de la Cuenta Activa de Revaluación de Activos – Revaluación de Oro Monetario, al efectuarse el cierre del ejercicio contable, trasladando su valor a la cuenta Reservas por Valuación en el Patrimonio;
- ; La compensación con el saldo de la Cuenta Activa de Revaluación de Activos – Valuación de Inversiones en Valores Extranjeros, al efectuarse el cierre del ejercicio contable, trasladando la diferencia a la cuenta “Reservas por Valuación” en el Patrimonio;
- ; La compensación con el saldo de la Cuenta Activa de Revaluación de Activos – Valuación de Contratos a Futuro, al efectuarse el cierre del ejercicio contable, trasladando la diferencia a la cuenta “Reservas por Valuación” en el Patrimonio;
- ; La compensación con el saldo de la Cuenta Activa de Revaluación de Activos – Valuación de Inversiones TBA, al efectuarse el cierre del ejercicio contable, trasladando la diferencia a la cuenta “Reservas por Valuación” en el Patrimonio.

SE ACREDITA POR:

- ; Las valorizaciones de precio de mercado no realizada resultante de la valuación efectuada a los instrumentos de inversión que forman parte de los activos del Banco de Guatemala;
- ; El traslado en el primer día hábil del ejercicio contable de cada año, del valor trasladado de esta cuenta al rubro de Patrimonio – Reservas por Valuación del ejercicio contable anterior;
- ; La valuación del oro monetario que forma parte de los activos del Banco de Guatemala, derivada de la valorización del precio de cierre del mismo en el mercado internacional;



- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- | | | |
|----|------------------------|----------|
| 1. | CUENTA DE: | PASIVO |
| 2. | TIPO DE SALDO: | ACREEDOR |
| 3. | VALUACIÓN DIARIA: | NO |
| 4. | DIFERENCIAL CAMBIARIO: | SI |



I. TÍTULO

CÓDIGO: 22191

NOMBRE: OTROS PASIVOS

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor en quetzales de los pasivos con residentes en moneda nacional y en moneda extranjera que no se incluyen en los rubros anteriores. Con relación a las cuentas constituidas en moneda extranjera su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. CLASIFICACIÓN

22191.005	MARGEN DE OPERACIÓN – VALORES NEGOCIADOS
22191.015	PRODUCTOS DIFERIDOS
22191.016	INVERSIONES POR PAGAR
22191.093	CUENTAS PASIVAS POR LIQUIDAR

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1.	CUENTA DE:	PASIVO
2.	TIPO DE SALDO:	ACREEDOR



I. TÍTULO

CÓDIGO: 22191.005

NOMBRE: MARGEN DE OPERACIÓN – VALORES NEGOCIADOS

II. DESCRIPCIÓN

Registra la obligación a cargo del Banco de Guatemala, originada en operaciones de inyección de liquidez en moneda nacional, cuando el valor de los títulos valores en moneda nacional o en moneda extranjera recibidos en operaciones de reporto sea superior al efectivo entregado.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

; El vencimiento o liquidación de las operaciones de reporto.

SE ACREDITA POR:

; La diferencia entre el valor de los títulos valores recibidos y el efectivo entregado en las operaciones de reporto, realizadas por inyección de liquidez en moneda nacional;

; La diferencia entre el valor de los títulos valores recibidos y el efectivo entregado en las operaciones de reporto, realizadas para el otorgamiento de la Facilidad de Liquidez Intradía -FLI- a que se refiere el Reglamento de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR-.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1.	CUENTA DE:	PASIVO
2.	TIPO DE SALDO:	ACREEDOR
3.	VALUACIÓN DIARIA:	NO
4.	DIFERENCIAL CAMBIARIO:	NO



I. TÍTULO

CÓDIGO: 22191.015

NOMBRE: PRODUCTOS DIFERIDOS

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor en quetzales de los productos por percibir, en moneda nacional y en moneda extranjera, derivado de los adeudos que le tienen al Banco de Guatemala, entidades nacionales y extranjeras. Con relación a las cuentas constituidas e inversiones en moneda extranjera su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; La cancelación de la renegociación de deuda documentada y no documentada;
- ; La cancelación de los intereses por parte de los deudores;
- ; El reintegro de las economías presupuestarias que realice la Superintendencia de Bancos;
- ; El extorno del saldo registrado al día anterior de los intereses devengados no percibidos relacionados con los instrumentos de inversión vigentes;
- ; La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; Los vencimientos de la deuda documentada y no documentada a favor del Banco de Guatemala;
- ; Los intereses mensuales no percibidos sobre los Adelantos de Reestructuración, las Líneas de Crédito Contingentes y los créditos para solventar deficiencias temporales de liquidez, otorgados a las instituciones financieras del país;
- ; Las economías presupuestarias pendientes de reintegrar por la Superintendencia de Bancos;
- ; El valor de los intereses devengados no percibidos de los instrumentos de inversión vigentes;
- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- | | | |
|----|------------------------|----------|
| 1. | CUENTA DE: | PASIVO |
| 2. | TIPO DE SALDO: | ACREEDOR |
| 3. | VALUACIÓN DIARIA: | NO |
| 4. | DIFERENCIAL CAMBIARIO: | NO |



I. TÍTULO

CÓDIGO: 22191.016

NOMBRE: INVERSIONES POR PAGAR

II. DESCRIPCIÓN

Registra el principal más los intereses corridos pendientes de pagar de los valores a liquidarse a futuro, pendientes de ser anunciados (To Be Announced -TBA-) adquiridos por los administradores de cartera externos.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; El principal más los intereses corridos de los instrumentos de inversión TBA (posición larga) que se venden parcialmente o cierran posición;
- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; El principal más los intereses corridos de los instrumentos de inversión -TBA- (posición larga);
- ; La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- | | | |
|----|------------------------|----------|
| 1. | CUENTA DE: | PASIVO |
| 2. | TIPO DE SALDO: | ACREEDOR |
| 3. | VALUACIÓN DIARIA: | SI |
| 4. | DIFERENCIAL CAMBIARIO: | SI |



I. TÍTULO

CÓDIGO: 22191.093

NOMBRE: CUENTAS PASIVAS POR LIQUIDAR

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las operaciones enlace o transitorias utilizadas por los diferentes Centros de Registro Contable -CRC- para realizar operaciones entre sí, y que por su naturaleza deben ser liquidadas el mismo día de su registro.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; Las operaciones enlace entre dos CRC;
- ; Las liquidaciones al contabilizar en las cuentas definitivas los registros transitorios.

SE ACREDITA POR:

- ; Las operaciones enlace entre dos CRC;
- ; Las liquidaciones al contabilizar en las cuentas definitivas los registros transitorios.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- | | | |
|----|------------------------|----------|
| 1. | CUENTA DE: | PASIVO |
| 2. | TIPO DE SALDO: | ACREEDOR |
| 3. | VALUACIÓN DIARIA: | NO |
| 4. | DIFERENCIAL CAMBIARIO: | NO |